

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

129**COLLADO VILLALBA NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Silvia de la Encina Martín, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 456 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 16 de 2009

En Collado Villalba, a 13 de septiembre de 2010.—Doña Marta García Sipols, magistrada-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público el presente juicio de faltas número 456 de 2009, seguido por una falta de hurto, contra don Román Plaza Velayos, habiendo sido parte en el mismo el ministerio fiscal.

Fallo

Que condeno a don Román Plaza Velayos, como autor responsable de una falta de lesiones imprudentes, a la pena de treinta días de multa, a razón de 4 euros día, en total 120 euros, con apremio personal subsidiario de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole al pago de costas, si las hubiere.

Asimismo deberá indemnizar al supermercado “Alcampo”, sito en el centro comercial “Espacio”, Torreldones, en la cantidad de 29,04 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Román Plaza Velayos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Collado Villalba, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/40.816/10)